

ANUNCIO INFORMATIVO A LAS PERSONAS ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO DE ONCE (11) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LAS CUALES UNA SE RESERVA PARA EL TURNO DE DISCAPACIDAD, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2025, POR PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.

REALIZACIÓN DEL ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en la sesión de trabajo celebrada el día 13 de abril de 2026, se publica anuncio informativo con mención sobre la naturaleza del Ejercicio, fecha y ubicación incluyendo su indicación en mapa, de conformidad con las Bases Específicas del proceso selectivo (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 6, en fecha 14 de enero de 2026), los acuerdos adoptados sobre la adaptación de la prueba al aspirante que se presenta por el turno de discapacidad, las instrucciones sobre identificaciones, orden de llamamiento, certificado de asistencia y otros:

NATURALEZA DEL EJERCICIO, FECHA Y UBICACIÓN

A) NATURALEZA DEL EJERCICIO:

Con arreglo a lo dispuesto en las Bases Específicas (base decimosegunda, punto 6, apartado B.1), la fase de oposición será valorada con una puntuación máxima de 10 puntos y se integra por un único Ejercicio, de naturaleza Teórica y Práctica.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 50 preguntas relacionadas con el programa del Anexo II de las Bases Específicas; a la que se añadirán 5 preguntas adicionales de reserva, las cuales sustituirán por orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación.

Este ejercicio tiene por finalidad medir la amplitud y profundidad de los conocimientos de la persona aspirante sobre las materias del temario, la capacidad de vincular el conocimiento técnico al marco normativo y a la organización administrativa, así como valorar las adecuadas capacidades de razonamiento, por lo que se podrán incluir tanto preguntas de conocimiento como preguntas conceptuales que exijan la asociación de elementos de conocimiento diferentes.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de (80) ochenta minutos.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas es correcta. Para su realización, las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se les faciliten. La fórmula de calificación será la siguiente:

Calificación: $\frac{\text{Número de aciertos} - (\text{Número de errores}/3)}{\text{Número total de preguntas}}$

Número total de preguntas

Las respuestas en blanco no penalizan.

B) FECHA Y UBICACIÓN:

De conformidad con el Decreto de Alcaldía N°. 2026-0444, de fecha 13/02/2026, se recuerda



a los/as opositores/as la fecha y hora del Ejercicio, el día viernes **17 de abril de 2026 a las 9:30 horas**, que tendrá lugar en el Antiguo Instituto Saulo Torón, sito en calle Infanta Benchara número 4, dentro del término municipal de Gáldar.

UBICACIÓN MAPA:



ADAPTACIÓN PARA ASPIRANTE POR TURNO DE DISCAPACIDAD:

El Tribunal Calificador acuerda las siguientes adaptaciones para aspirante por turno de discapacidad, una vez se estudió su solicitud, presentada dentro del plazo establecido:

Adaptación en cuanto al tamaño de letra.

Adaptación en cuanto al tiempo para la realización del Ejercicio: Visto que el tiempo máximo establecido para la realización del Ejercicio es de 80 minutos, el aspirante dispondrá de 60 minutos adicionales, siendo en total 140 minutos de tiempo máximo (2 horas y 20 minutos), en virtud de la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, anexo II, capítulo 4.



IDENTIFICACIONES, OTROS, ORDEN DE LLAMAMIENTO Y CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A) IDENTIFICACIONES Y OTROS:

Los/las aspirantes habrán de concurrir al ejercicio provistos del D.N.I. o Pasaporte en vigor o, alternativamente, mediante la acreditación de su identidad a través del D.N.I. digital conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad electrónico 4.0, siempre que este medio permita verificar fehacientemente su identidad por parte del personal habilitado.

No se considerará válida, en ningún caso, la exhibición de una imagen o fotografía del documento de identidad a través del teléfono móvil u otro dispositivo.

Asimismo, deberán portar bolígrafo de tinta azul o negra, en ningún caso lápiz. En el momento de acceder al lugar de la prueba y durante la realización de la misma, deberán cumplir con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el Tribunal Calificador o el personal colaborador.

Está terminantemente prohibido acceder a los recintos donde se celebrará la prueba con relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico análogo. Los teléfonos móviles deberán estar apagados (no en silencio, sino apagados) desde la entrada en el recinto hasta la salida del mismo. Las personas aspirantes son responsables de que incluso las alarmas o despertadores de dichos dispositivos estén desactivados ya que, en algunos casos, incluso, estos apagados, pueden activarse.

Si a una persona aspirante, una vez dentro del recinto se detecta que incumple las condiciones para su permanencia, podrá ser expulsado por el Tribunal Calificador y decaerá en su derecho a continuar en el procedimiento selectivo.

B) ORDEN DE LLAMAMIENTO:

De conformidad con lo establecido en la base decimoprimeras de las Bases Específicas, el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo es el siguiente:

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas se registrará por lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

De conformidad con dicho sorteo, el orden de actuación en las pruebas selectivas que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, y hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al ejercicio 2026, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante de la lista de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario, y así sucesivamente.



C) DEL CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

La persona aspirante indicará en el momento del llamamiento a la Secretaria del Tribunal si desea que se le expida certificado de asistencia, que le será comunicado electrónicamente los días próximos a la fecha de celebración.

En la Ciudad de Gáldar a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

